



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

Registro de Actividades de Tratamiento

Contenidos:

1. <u>SECRETARÍA GENERAL.....</u>	<u>2</u>
2. <u>SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.....</u>	<u>2</u>
3. <u>DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE.....</u>	<u>3</u>
4. <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA.....</u>	<u>3</u>
5. <u>SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.....</u>	<u>4</u>
6. <u>DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD.....</u>	<u>5</u>

I. Secretaría General.

- Datos de contratistas
- Solicitud de ofertas contratos menores

2. Secretaría General de Educación y Formación Profesional.

- Acreditación y habilitación lingüística en lengua extranjera para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Alumnado de más de 15 años para los censos de población del INE
- Concurso Regional de Ortografía (ESO y Bachillerato)
- Convenios asociados a subvenciones nominativas
- Expedición de títulos
- Inmersiones lingüísticas en lengua inglesa en Extremadura para el alumnado de 6º curso de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Básica, de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Premios extraordinarios (Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Superior)
- Premios pedagógicos
- Procedimiento de selección y nombramiento de directores/as de los Centros docentes públicos no universitarios de la CC.AA. de Extremadura
- Procedimiento para la devolución de tasas y precios públicos
- Solicitud concierto para segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria
- Subvenciones destinadas a las personas auxiliares de conversación seleccionadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional con destinos a centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Alumnado matriculado en Formación Profesional
- Procedimiento de admisión del alumnado
- Concurso de Lectura en Público de Extremadura
- Concurso de Debate Escolar de Extremadura
- Odisea Librarim
- Yincana STEAM en Librarium
- Encuentros literarios
- Desarrollo de Proyectos de innovación Plib, enmarcados en el Plan de Educación y competencia digital "INNOVATED"

- Proyectos de innovación para centros educativos adscritos a la REBEX
- Convocatoria de adscripción a REBEX de centros educativos de niveles previos a la Universidad
- Gestión y celebración de Plenos, Comisión Permanente y Ponencias
- Solicitud ayudas destinadas a financiar la escolarización del alumnado en el tercer curso del primer ciclo de Educación Infantil
- Rayuela

3. Dirección General de Personal Docente.

- Domiciliación bancaria de la nómina de personal docente
- Prevención de riesgos laborales
- Subvenciones
- Solicitud o revocación de aplicación de porcentaje voluntario de retención de IRPF en nómina de personal docente
- Actualización lista de espera de interinos
- Comisiones de servicio de funcionarios de carrera
- Compatibilidades
- Concurso de traslados de funcionarios de carrera
- Concurso-Oposición
- Licencias por estudios
- Llamamientos telemáticos de interinos
- Personal docente de Religión
- Petición de inicio de curso

4. Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa.

- RFP - Registro Formación Permanente del Profesorado
- Inscripción y registro del personal docente externo de las acciones formativas
- Gestión, inscripción y registro de las actividades formativas del profesorado
- Becas complementarias Erasmus de Formación Profesional
- Escholarium
- Premios Espigas
- ExtremaduraSkills
- Registro del complemento específico (sexenio) por horas de formación realizadas
- Activación del Protocolo de Enfermedades Raras o Poco Frecuentes

- Ayudas destinadas a financiar el desarrollo de programas de refuerzo educativo competencial en centros educativos concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el alumnado participante en los Programas de Éxito Educativo o en los Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo que se desarrollen en horario de tarde, en centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Ayudas para la realización de proyectos a desarrollar por las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Convenio entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y el Colegio Oficial de Psicología de Extremadura
- Docente de Acompañamiento Escolar (DAE)
- Procedimiento de derivación de demandas para la intervención del Psicólogo de COPEX según el Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo
- Procedimiento de Evaluación Psicopedagógica
- Procedimiento solicitud de Ayudas Técnicas
- Procedimiento solicitud de recursos personales no docentes (enfermeros) ATS-DUE
- Programa "Rutas Culturales por Extremadura"
- Programa de Convivencia y Ocio en Equipamientos Ambientales
- Programa Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas
- Programa para la promoción de hábitos de vida saludable a través de rutas por espacios naturales protegidos
- Programa Reforestación y Ornamentación en el entorno escolar
- Subvención nominativa a la Fundación Secretariado Gitano
- Subvención nominativa a la Fundación Yehudi Menuhin
- Registro de estancias y ausencias en la Tesorería General de la Seguridad Social
- Admisión y matriculación enseñanzas dirigidas a personas adultas
- Ayudas para el desarrollo de programas formativos específicos de Formación Profesional Básica
- Ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida (PALV)
- Pruebas libres Bachillerato, GES, Competencias Clave, Títulos de Formación Profesional
- Gestión de Fondos MRR
- Pago de Indemnizaciones y Gratificaciones a Docentes

5. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- Ayudas y subvenciones

6. Dirección General de Universidad.

- Convocatoria de becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias para la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Solicitudes y ayudas

Secretaría General.

Secretaría General	
Nombre del Tratamiento	Datos de contratistas.
Fines del Tratamiento	Son datos de empresas y/o autónomos que: 1.- Trabajan o han trabajado para el servicio de obras. 2.- Han sido invitados para participar en algún tipo de licitación.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924007541 Correo electrónico: sg.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
Base Jurídica	Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Proveedores, potenciales clientes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General	
Nombre del Tratamiento	Solicitud de ofertas contratos menores.
Fines del Tratamiento	Para la presentación de ofertas para un contrato menor se solicita la identificación del licitador y declaración sobre su capacidad de obrar, estar al corriente de obligaciones tributarias, etc.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924007541 Correo electrónico: sg.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
Base Jurídica	Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Ley 12/2018 de 26 de diciembre de Contratación pública socialmente responsable de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Educación y Formación Profesional.

Secretaría General de Educación y Formación Profesional	
Nombre del Tratamiento	Acreditación y habilitación lingüística en lengua extranjera para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Fines del Tratamiento	Convocar el procedimiento para la obtención de la acreditación y habilitación lingüística en lengua inglesa, francesa, portuguesa, italiana o alemana para el desempeño de la docencia bilingüe en centros docentes públicos no universitarios del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924007940 Correo electrónico: plurilinguismo@educarex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, correo electrónico). Datos académicos y profesionales (formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, historial del trabajador).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.
-------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Secretaría General de Educación y Formación Profesional	
Nombre del Tratamiento	Alumnado de más de 15 años para los censos de población del INE.
Fines del Tratamiento	Dar cumplimiento a la obligación legal de envío de información al Ministerio con competencias en Educación. Estos datos se usan como información complementaria en la elaboración de los censos de población del INE.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006706 Correo electrónico: sfep.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, género, nacionalidad). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones).
Categoría de Interesados	Estudiantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Educación y Formación Profesional	
Nombre del Tratamiento	Concurso Regional de Ortografía (ESO y Bachillerato).
Fines del Tratamiento	Reconocer los méritos y el esfuerzo del alumnado en ortografía.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924 00 67 77 Correo electrónico: coordinacionsge@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	"Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, correo electrónico)."
Categoría de Interesados	Ciudadanos, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Educación y Formación Profesional	
Nombre del Tratamiento	Convenios asociados a subvenciones nominativas.
Fines del Tratamiento	Ejecución de las subvenciones nominativas que procede ejecutar aprobadas en las leyes de presupuestos de cada año y con distintas finalidades.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924 00 67 98 Correo electrónico: coordinacionsge@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número de la Seguridad Social, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Educación y Formación Profesional	
Nombre del Tratamiento	Expedición de títulos.
Fines del Tratamiento	Expedición de títulos de enseñanzas oficiales.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006750 Correo electrónico: ser.ordenacion@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, estudiantes, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Educación y Formación Profesional	
Nombre del Tratamiento	Inmersiones lingüísticas en lengua inglesa en Extremadura para el alumnado de 6º curso de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Básica, de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Fines del Tratamiento	Convocatoria de inmersiones lingüísticas en lengua inglesa en Extremadura, para el alumnado de 6.º curso de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Básica de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que podrán ser incrementadas proporcionalmente en los diferentes niveles académicos implicados en función de los recursos, las disponibilidades presupuestarias y el resultado del proceso de contratación pública de las empresas adjudicatarias que, en última instancia, las llevarán a cabo, en distintas sedes de titularidad pública determinadas por la Administración educativa.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006706 Correo electrónico: sfep.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladado al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad, lengua materna). Datos de circunstancias sociales (situación familiar). Datos académicos y profesionales (formación, titulaciones, historial del estudiante, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos, estudiantes, beneficiarios.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.

Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Secretaría General de Educación y Formación Profesional	
Nombre del Tratamiento	Premios extraordinarios (Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Superior).
Fines del Tratamiento	Reconocer los méritos y el esfuerzo del alumnado que termine con las mejores notas académicas cada una de las etapas.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924 00 67 67 Correo electrónico: coordinacionsge@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, correo electrónico). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Educación y Formación Profesional	
Nombre del Tratamiento	Premios pedagógicos.
Fines del Tratamiento	Se reconocen las experiencias pedagógicas de innovación educativa y a las buenas prácticas educativas del personal que se encuentre en activo durante la realización de estos proyectos en los centros educativos de Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924 00 67 67 Correo electrónico: coordinacionsge@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, correo electrónico). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos, solicitantes, beneficiarios.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Educación y Formación Profesional	
Nombre del Tratamiento	Procedimiento de selección y nombramiento de directores/as de los Centros docentes públicos no universitarios de la CC.AA. de Extremadura.
Fines del Tratamiento	Selección y nombramiento de directores/as de los Centros docentes públicos no universitarios de la CC.AA. de Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006706 Correo electrónico: sfep.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Decreto 28/2021, de 21 de abril, por el que se regula el procedimiento de selección, nombramiento, cese y renovación de directores y directoras, así como el proceso de evaluación de la función directiva, en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, correo electrónico). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, historial del trabajador).
Categoría de Interesados	Empleados, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Secretaría General de Educación y Formación Profesional	
Nombre del Tratamiento	Procedimiento para la devolución de tasas y precios públicos.
Fines del Tratamiento	Devolución de tasas y precios públicos a instancia del solicitante por concesión de beca o error en matriculación de estudios oficiales.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924 00 67 50 Correo electrónico: ser.ordenacion@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, estudiantes, solicitantes, beneficiarios, representantes legales, demandantes de empleo.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Educación y Formación Profesional	
Nombre del Tratamiento	Solicitud concierto para segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria.
Fines del Tratamiento	Convocatoria del procedimiento para la suscripción y/o modificación de los conciertos educativos.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006750 Correo electrónico: ser.ordenacion@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, que regula el contenido de los conciertos, así como, los procedimientos para acogerse al régimen de conciertos y para su renovación y modificación. ORDEN de 13 de junio de 2024 por la que se convoca el procedimiento para la suscripción y/o modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2024-2025 en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Resolución de 3 de septiembre de 2024, de la Consejera, por la que se resuelve el procedimiento de suscripción y/o modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, nombre y apellidos, firma/huellas).
Categoría de Interesados	Solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.
-------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Secretaría General de Educación y Formación Profesional	
Nombre del Tratamiento	Subvenciones destinadas a las personas auxiliares de conversación seleccionadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional con destinos a centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Fines del Tratamiento	La dotación de esta subvención directa es una cantidad mensual en concepto de ayuda para la dieta de manutención y alojamiento de 935 euros por auxiliar de conversación. Esta ayuda les será abandonada mensualmente, mediante transferencia, durante el periodo del curso escolar 2023/2024, que no comenzará antes del 1 de octubre ni finalizará después del 31 de mayo del siguiente año.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006706 Correo electrónico: sfep.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número de la Seguridad Social/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, tarjeta sanitaria, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, género, nacionalidad, lengua materna).
Categoría de Interesados	Beneficiarios.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Secretaría General de Educación y Formación Profesional	
Nombre del Tratamiento	Alumnado matriculado en Formación Profesional.
Fines del Tratamiento	Dar cumplimiento a la obligación legal de enviar la información solicitada al Ministerio con competencias en Educación.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006706 Correo electrónico: sfep.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, género, nacionalidad). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones).
Categoría de Interesados	Estudiantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Educación y Formación Profesional	
Nombre del Tratamiento	Procedimiento de admisión del alumnado.
Fines del Tratamiento	Tramitación del procedimiento de admisión del alumnado de Educación infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en centros docentes sostenidos con fondos públicos.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006706 Correo electrónico: sfep.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Decreto 128/2021, de 17 de noviembre, por el que se regula la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, correo electrónico). Datos de características personales (familia, fecha de nacimiento). Datos de circunstancias sociales (situación familiar). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante). Datos profesionales y de empleo (datos económicos de nómina). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos, rentas).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, estudiantes, solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Educación y Formación Profesional	
Nombre del Tratamiento	Concurso de Lectura en Público de Extremadura.
Fines del Tratamiento	El tratamiento se realiza para gestionar la participación en el Concurso de Lectura en Público de Extremadura. Se recaban los datos personales, académicos y datos bancarios, tanto de alumnado como de profesorado, para gestionar su participación y, en el caso de los ganadores, comprobar si se encuentran al día con la Hacienda de Extremadura, para entregarles el premio.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006706 Correo electrónico: sfep.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios).
Categoría de Interesados	Empleados, estudiantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Secretaría General de Educación y Formación Profesional	
Nombre del Tratamiento	Concurso de Debate Escolar de Extremadura.
Fines del Tratamiento	El tratamiento se realiza para facilitar la gestión de la participación de los centros educativos en el Concurso. En el caso de los ganadores, también se comprueba si se encuentran al día con la Hacienda de Extremadura, para entregarles el premio.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006706 Correo electrónico: sfep.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios).
Categoría de Interesados	Empleados, estudiantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Educación y Formación Profesional	
Nombre del Tratamiento	Odisea Librarim.
Fines del Tratamiento	El tratamiento se realiza para gestionar la participación del alumnado y profesorado en este Concurso.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006706 Correo electrónico: sfep.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	La información de los datos será conservada sin límite temporal. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, imagen/voz, nombre y apellidos, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Empleados, estudiantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Educación y Formación Profesional	
Nombre del Tratamiento	Yincana STEAM en Librarium.
Fines del Tratamiento	El tratamiento se realiza para la gestión de la participación del alumnado y profesorado en el Concurso.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006706 Correo electrónico: sfefp.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	La información de los datos será conservada sin límite temporal. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, imagen/voz, nombre y apellidos).
Categoría de Interesados	Empleados, estudiantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Educación y Formación Profesional	
Nombre del Tratamiento	Encuentros literarios.
Fines del Tratamiento	El tratamiento que se realiza tiene como objeto recabar los datos del centro educativo y su representante para la selección de los que participarán en esta actividad.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006706 Correo electrónico: sfep.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Educación y Formación Profesional	
Nombre del Tratamiento	Desarrollo de Proyectos de innovación Plib, enmarcados en el Plan de Educación y competencia digital "INNOVATED".
Fines del Tratamiento	Los centros educativos presentan proyectos de innovación donde recabamos los nombres, apellidos y DNI de los profesores participantes en los mismos para poder concederles los créditos de innovación que les puedan corresponder por su desarrollo.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006706 Correo electrónico: sfep.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	La información de los datos será conservada sin límite temporal. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Educación y Formación Profesional	
Nombre del Tratamiento	Proyectos de innovación para centros educativos adscritos a la REBEX.
Fines del Tratamiento	Los centros educativos adscritos a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura presentan proyectos de innovación donde recabamos los nombres, apellidos y DNI de los profesores participantes en los mismos para poder concederles los créditos de innovación que les puedan corresponder por su desarrollo.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006706 Correo electrónico: sfep.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	La información de los datos será conservada sin límite temporal. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Educación y Formación Profesional	
Nombre del Tratamiento	Convocatoria de adscripción a REBEX de centros educativos de niveles previos a la Universidad.
Fines del Tratamiento	Solicitamos los datos del profesorado responsable de las bibliotecas escolares que se presentan a la convocatoria para futuras comunicaciones.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006706 Correo electrónico: sfep.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	La información de los datos será conservada sin límite temporal. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Educación y Formación Profesional	
Nombre del Tratamiento	Gestión y celebración de Plenos, Comisión Permanente y Ponencias.
Fines del Tratamiento	Gestionar y celebrar los plenos, comisión permanente y ponencias del Consejo Escolar de Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006759 Correo electrónico: c.escolar.ext@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 8/2001, de 14 de junio, por la que se regulan los consejos escolares de Extremadura (DOE N° 76, de 3 de julio 2001). Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, correo electrónico). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios).
Categoría de Interesados	Asociados o miembros.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Secretaría General de Educación y Formación Profesional	
Nombre del Tratamiento	Solicitud ayudas destinadas a financiar la escolarización del alumnado en el tercer curso del primer ciclo de Educación Infantil.
Fines del Tratamiento	Convocatoria de ayudas destinadas a financiar la escolarización del alumnado del tercer curso de primer ciclo de Educación Infantil.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924 00 67 50 Correo electrónico: ser.ordenacion@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (género).
Categoría de Interesados	Solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Educación y Formación Profesional	
Nombre del Tratamiento	Rayuela.
Fines del Tratamiento	Gestión académica, económica, administrativa y de personal de centros educativos.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005244 Correo electrónico: dgformacion.eye@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Decreto 128/2021, de 17 de noviembre, por el que se regula la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, imagen/voz, número de la Seguridad Social, teléfono, nombre y apellidos, IP, correo electrónico). Datos de características personales (estado civil, familia, fecha de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos de circunstancias sociales (licencias, permisos, autorizaciones, trámites administrativos). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, historial del trabajador). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos, proveedores, estudiantes, solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Personal Docente.

Dirección General de Personal Docente	
Nombre del Tratamiento	Domiciliación bancaria de la nómina de personal docente.
Fines del Tratamiento	Recoger y mecanizar el código IBAN para el abono de retribuciones al personal docente.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924008004 Correo electrónico: dgpd.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	NO existe plazo de conservación, se mantiene el dato a disposición del aplicativo PROFEX para cuando haya que abonar retribuciones al docente destinatario. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, correo electrónico). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Personal Docente	
Nombre del Tratamiento	Prevención de riesgos laborales.
Fines del Tratamiento	Garantizar la adecuada protección de la salud de los trabajadores durante la realización de su trabajo.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924008004 Correo electrónico: dgpd.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
Plazo de Conservación	Hasta la finalización de la relación laboral o hasta que disposiciones específicas lo determinen (en función del riesgo, hasta más allá de la finalización de la relación laboral). No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número seguridad social/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos de características personales (edad, género). Datos profesionales y de empleo (puesto de trabajo).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Personal Docente	
Nombre del Tratamiento	Subvenciones.
Fines del Tratamiento	Gestionar la solicitud de subvención presentada, para el fomento, consolidación y modernización del empleo autónomo en la CAE, para el fomento del empleo en la economía social y para el Programa "Un Autónomo-Un empleo" de contratación por cuenta ajena de una persona desempleada por parte de una persona trabajadora autónoma.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924008004 Correo electrónico: dgpd.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Decreto 168/2022, de 30 de diciembre (DOE núm. 31, de 14 de febrero de 2023). Decreto 170/2022, de 30 de diciembre (DOE núm. 31, de 14 de febrero de 2023). Orden de 19 de diciembre de 2022 (DOE núm 1 de 2 de enero de 2023).
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número seguridad social/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, correo electrónico). Datos de información comercial (actividades, negocios y licencias comerciales). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios).
Categoría de Interesados	Solicitantes, beneficiarios, representantes legales, demandantes de empleo.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

**Seguridad (Art. 32.1
RGPD)**

y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Dirección General de Personal Docente	
Nombre del Tratamiento	Solicitud o revocación de aplicación de porcentaje voluntario de retención de IRPF en nómina de personal docente.
Fines del Tratamiento	Recoger y mecanizar solicitudes (o revocaciones) para que se aplique en la nómina del solicitante un descuento de IRPF superior al calculado por el algoritmo de la AEAT.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924008004 Correo electrónico: dgpd.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	NO existe plazo de conservación, se mantiene el dato a disposición del aplicativo PROFEX para cuando haya que abonar retribuciones al docente destinatario. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, correo electrónico). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Personal Docente	
Nombre del Tratamiento	Actualización lista de espera de interinos.
Fines del Tratamiento	Tramitación del proceso de oposición según méritos y antigüedad.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924008004 Correo electrónico: dgpd.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Enlace a convocatoria que legitima la necesidad de tratar datos. https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/520o/23060885.pdf
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad, lengua materna). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional). Datos judiciales (condenas o infracciones penales).
Categoría de Interesados	Empleados, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Personal Docente	
Nombre del Tratamiento	Comisiones de servicio de funcionarios de carrera.
Fines del Tratamiento	Gestionar la adjudicación de comisiones de servicio para el curso escolar.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924008004 Correo electrónico: dgpd.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Enlace a convocatoria que legitima la necesidad de tratar datos. https://profex.educarex.es/documents/20182/166323/R.+CS+23_24%28F%29.pdf/811b0faa-92c0-4919-a19c-caa5e404e57d
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad, lengua materna). Datos especialmente protegidos (Salud médica o mental). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional). Datos judiciales (condenas o infracciones penales).
Categoría de Interesados	Empleados, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.
-------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Dirección General de Personal Docente	
Nombre del Tratamiento	Compatibilidades.
Fines del Tratamiento	Gestionar la adjudicación de plazas de sustitución durante el curso escolar.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924008004 Correo electrónico: dgpd.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Enlace a convocatoria que legitima la necesidad de tratar datos. https://pdcente.educarex.es/convocatoria/llamamientos/
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad, lengua materna). Datos judiciales (condenas o infracciones penales).
Categoría de Interesados	Empleados, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Personal Docente	
Nombre del Tratamiento	Concurso de traslados de funcionarios de carrera.
Fines del Tratamiento	Gestionar el concurso de traslados.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924008004 Correo electrónico: dgpd.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Enlace a convocatoria que legitima la necesidad de tratar datos. https://profex.educarex.es/documents/20182/139931/DOE+I3+OCT_DOCENTES.pdf/d957d815-2356-4cdc-96fb-4c39210204ed
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad, lengua materna). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional). Datos judiciales (condenas o infracciones penales).
Categoría de Interesados	Empleados, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran

**de Seguridad
(Art. 32.1
RGPD)**

descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Dirección General de Personal Docente	
Nombre del Tratamiento	Concurso-Oposición.
Fines del Tratamiento	Gestionar el proceso de oposición según resultado de oposición y méritos.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924008004 Correo electrónico: dgpd.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Enlace a convocatoria que legitima la necesidad de tratar datos. https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/520o/23060885.pdf
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad, lengua materna). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional). Datos judiciales (condenas o infracciones penales).
Categoría de Interesados	Empleados, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Personal Docente	
Nombre del Tratamiento	Licencias por estudios.
Fines del Tratamiento	Tramitación de solicitudes, estudio y adjudicación de licencias por estudios al personal docente.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924008004 Correo electrónico: dgpd.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Enlace a convocatoria que legitima la necesidad de tratar datos. https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/520o/23060885.pdf
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número seguridad social/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional). Datos judiciales (condenas o infracciones penales).
Categoría de Interesados	Empleados, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.I RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Personal Docente	
Nombre del Tratamiento	Llamamientos telemáticos de interinos.
Fines del Tratamiento	Gestionar la adjudicación de plazas de sustitución durante el curso escolar.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924008004 Correo electrónico: dgpd.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Enlace a convocatoria que legitima la necesidad de tratar datos. https://pdocente.educarex.es/convocatoria/llamamientos/
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad, lengua materna). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional). Datos judiciales (condenas o infracciones penales).
Categoría de Interesados	Empleados, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Personal Docente	
Nombre del Tratamiento	Personal docente de Religión.
Fines del Tratamiento	Gestionar la contratación de dicho personal.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924008004 Correo electrónico: dgpd.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Enlace a convocatoria que legitima la necesidad de tratar datos. https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/520o/23060885.pdf
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos relativos a opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas (religión o filosofía). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad, lengua materna). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos económicos de nómina, historial del trabajador). Datos judiciales (condenas o infracciones penales).
Categoría de Interesados	Empleados, solicitantes, demandantes de empleo.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Personal Docente	
Nombre del Tratamiento	Petición de inicio de curso.
Fines del Tratamiento	Gestionar la adjudicación de plazas de vacantes para el curso escolar.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924008004 Correo electrónico: dgpd.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Enlace a convocatoria que legitima la necesidad de tratar datos. https://profex.educarex.es/web/personal-docente/personal-interino/peticion-de-inicio-de-curso
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad, lengua materna). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional). Datos judiciales (condenas o infracciones penales).
Categoría de Interesados	Empleados, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.I RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa.

Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa	
Nombre del Tratamiento	RFP - Registro Formación Permanente del Profesorado.
Fines del Tratamiento	Inscripción, reconocimiento, registro y certificación de la participación en actividades formativas del profesorado.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005244 Correo electrónico: dgformacion.eye@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, edad, género). Datos académicos y de formación (historial del estudiante). Datos de información comercial (actividades, negocios, licencias comerciales).
Categoría de Interesados	Interesados.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa	
Nombre del Tratamiento	Inscripción y registro del personal docente externo de las acciones formativas.
Fines del Tratamiento	Inscripción y registro del personal docente externo encargado de impartir la formación al profesorado (tutores, ponentes, etc.).
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005244 Correo electrónico: dgformacion.eye@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Decreto 69/2007, de 10 de abril, por el que se regula el sistema de formación permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, género).
Categoría de Interesados	Proveedores.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa	
Nombre del Tratamiento	Gestión, inscripción y registro de las actividades formativas del profesorado.
Fines del Tratamiento	Registro, reconocimiento y certificación de actividades de formación del profesorado e información académica. Inscripción en actividades de formación del profesorado realizadas por instituciones o entidades públicas y privadas. Gestión y colaboración con los CPRs en la impartición de cursos.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005244 Correo electrónico: dgformacion.eye@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Decreto 69/2007, de 10 de abril, por el que se regula el sistema de formación permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, género). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula

**Seguridad (Art. 32.1
RGPD)**

el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa	
Nombre del Tratamiento	Becas complementarias Erasmus de Formación Profesional.
Fines del Tratamiento	Gestionar Becas Complementarias para estudiantes ciclos formativos de Grado Superior beneficiario del " Programa Erasmus+ 2021-2027" en el Marco del programa Sectorial Europeo " Erasmus +" de la Unión Europea.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924004018 Correo electrónico: dgfpiie.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás disposiciones básicas del Estado.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, correo electrónico). Datos de características personales (estado civil, familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos de circunstancias sociales (situación familiar). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante).
Categoría de Interesados	Estudiantes, beneficiarios.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa	
Nombre del Tratamiento	Escholarium.
Fines del Tratamiento	Enseñanza digital.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005244 Correo electrónico: dgformacion.eye@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura. Decreto 128/2021, de 17 de noviembre, por el que se regula la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Orden de 20 de junio de 2023 por la que se regula el libramiento de fondos para la dotación de libros de texto y de material escolar y didáctico a los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Educación Especial, para el curso escolar 2023/2024.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (imagen/voz, nombre y apellidos, IP, correo electrónico). Datos de características personales (familia). Datos académicos y de formación (historial del estudiante). Datos de información comercial (actividades, negocios, licencias comerciales).
Categoría de Interesados	Empleados, proveedores, estudiantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa	
Nombre del Tratamiento	Premios Espigas.
Fines del Tratamiento	Los Premios Espiga reconocen el esfuerzo realizado por los mejores expedientes académicos de Formación Profesional Básica y de Formación Profesional de Grado Medio poniendo en valor el esfuerzo y dedicación de las alumnas y los alumnos de nuestra tierra.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924004018 Correo electrónico: dgfpiie.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Enlace a la convocatoria de las bases del concurso de participación. https://www.crextremadura.com/sites/default/files/files/premiosespiga/bases-vii-premios-espiga-educacion-2022.-becas-espiga.pdf
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante).
Categoría de Interesados	Estudiantes, solicitantes, beneficiarios.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa	
Nombre del Tratamiento	ExtremaduraSkills.
Fines del Tratamiento	Olimpiadas de Formación Profesional (SKILLS).
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924004018 Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Normas de Competición. https://www.educarex.es/fp/Extremaduraskills.html
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante).
Categoría de Interesados	Estudiantes, solicitantes, beneficiarios.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa	
Nombre del Tratamiento	Registro del complemento específico (sexenio) por horas de formación realizadas.
Fines del Tratamiento	Verificación de horas de formación para el cobro de sexenios.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924004018 Correo electrónico: dgformacion.eye@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación en Extremadura. Decreto 69/2007, de 10 de abril, por el que se regula el sistema de formación permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Orden de 25 de noviembre de 2016 aprueba el Plan Marco de Formación Permanente del Profesorado. Orden de 12 de diciembre de 2022 aprueba el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado. Orden de 31 de octubre de 2000, que fue modificada por la Orden de 21 de mayo de 2002, regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado. Resolución de 24 de agosto de 2022, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa. Instrucción de 15 de marzo de 2013, de la Dirección General de Personal Docente, sobre aplicación, del reconocimiento del componente de formación permanente además de al personal funcionario de carrera, al personal en prácticas e interino. Circular nº 1, de 11 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, sobre reconocimiento de niveles del Complemento Específico de Formación Permanente al Personal Docente no Universitario de la Junta de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, género).

	Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.I RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa	
Nombre del Tratamiento	Activación del Protocolo de Enfermedades Raras o Poco Frecuentes.
Fines del Tratamiento	Activación del Protocolo de Enfermedades Raras o Poco Frecuentes según lo recogido en el mismo protocolo.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006813 Correo electrónico: dgfpiie.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
Plazo de Conservación	5 años después de finalizar el último curso. No obstante, los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (dirección, nombre y apellidos, tarjeta sanitaria). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos de características personales (fecha de nacimiento, género, nacionalidad).
Categoría de Interesados	Estudiantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa	
Nombre del Tratamiento	Ayudas destinadas a financiar el desarrollo de programas de refuerzo educativo competencial en centros educativos concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Fines del Tratamiento	Subvención para el desarrollo de programas de refuerzo educativo competencial en centros educativos concertados.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006813 Correo electrónico: dgfpiie.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	5 años. No obstante, los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Solicitantes, beneficiarios.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa	
Nombre del Tratamiento	Ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el alumnado participante en los Programas de Éxito Educativo o en los Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo que se desarrollen en horario de tarde, en centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Fines del Tratamiento	Proceso de admisión y concesión de beneficiarios de ayudas individualizadas destinadas a sufragar los gastos del transporte y/o comedor escolar para el alumnado participante en el programa de éxito educativo y en el Programa refuerzo, orientación y apoyo.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006813 Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Hasta la finalización del procedimiento y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal pueda reclamar. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad).
Categoría de Interesados	Estudiantes, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa	
Nombre del Tratamiento	Ayudas para la realización de proyectos a desarrollar por las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Fines del Tratamiento	Proceso de admisión y concesión de los beneficiarios destinados de las ayudas para la realización de proyectos a desarrollar por las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006813 Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	5 años. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Asociados o miembros, solicitantes, beneficiarios.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa	
Nombre del Tratamiento	Convenio entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y el Colegio Oficial de Psicología de Extremadura.
Fines del Tratamiento	Convenio de colaboración para la realización del Programa Experimental de Bienestar Emocional y Promoción de la Salud Mental en centros sostenidos con fondos públicos.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006813 Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	5 años. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Solicitantes, beneficiarios.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa	
Nombre del Tratamiento	Docente de Acompañamiento Escolar (DAE).
Fines del Tratamiento	Registro de información de datos relativos a la dotación de un docente para alumnado que presenta necesidades por convalecencia de salud. Registro de información médica para aprobación de recurso personal no docente.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006813 Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura. Decreto 228/2014, de 14 de octubre, por el que se regula la respuesta educativa de la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Instrucción N° 6/2021, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, referente a la asignación del "D.A.E." (Docente de Acompañamiento Escolar) como recurso personal para alumnado convaleciente en su domicilio.
Plazo de Conservación	5 años después de finalizar el último curso. No obstante, los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos de carácter administrativo y/o social (situación familiar, licencias, permisos, autorizaciones y trámites administrativos).
Categoría de Interesados	Estudiantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.I RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa	
Nombre del Tratamiento	Procedimiento de derivación de demandas para la intervención del Psicólogo de COPEX según el Programa de Bienestar Emocional en al ámbito educativo.
Fines del Tratamiento	Decidir la participación del alumnado en el Programa de Bienestar Emocional y Salud Mental.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006813 Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	1 año después de finalizar el curso. No obstante, los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (nombre y apellidos). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos de características personales (fecha de nacimiento, edad, género, nacionalidad).
Categoría de Interesados	Estudiantes.
Destinatarios	COPEX - Atención psicológica especializada del alumnado que presenta conducta suicida (Resolución 17 de enero de 2024, Convenio con COPEX para el desarrollo del Programa de Bienestar Emocional). Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa	
Nombre del Tratamiento	Procedimiento de Evaluación Psicopedagógica.
Fines del Tratamiento	Registro de información y datos del alumnado en el informe psicopedagógico para recabar y/o decidir actuaciones a nivel pedagógico y de escolarización.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006813 Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Ley 4/2011, de 7 de marzo, de educación de Extremadura. Decreto 228/2014, de 14 de octubre, por el que se regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Orden de 3 de enero de 2022 por la que se desarrolla el procedimiento para la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	5 años después de finalizar el último curso. No obstante, los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, correo electrónico). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos de origen étnico o racial. Datos biométricos (datos genéticos, estado fisiológico). Datos judiciales (condenas o infracciones penales). Datos de características personales (estado civil, familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad, lengua materna). Datos de carácter administrativo y/o social (características de alojamiento, situación familiar, propiedades, posesiones, aficiones y estilo de vida, pertenencias a clubes, asociaciones). Datos académicos o de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante). Datos profesionales o de empleo (profesión).

	Datos económicos, financieros y de seguros (subsidijs, beneficios).
Categoría de Interesados	Estudiantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa	
Nombre del Tratamiento	Procedimiento solicitud de Ayudas Técnicas.
Fines del Tratamiento	Procedimiento solicitud de dotación de Ayudas Técnicas para alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE).
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006813 Correo electrónico: dgfpiie.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura.
Plazo de Conservación	5 años después de finalizar el último curso. No obstante, los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad).
Categoría de Interesados	Estudiantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa	
Nombre del Tratamiento	Procedimiento solicitud de recursos personales no docentes (enfermeros) ATS-DUE.
Fines del Tratamiento	Procedimiento solicitud de recursos personales no docentes (enfermeros) ATS-DUE para alumnado escolarizado en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006813 Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación. Decreto 228/2014, de 14 de octubre, por el que se regula la respuesta educativa de la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Orden de 3 de enero por la que se desarrolla el procedimiento para la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	5 años después de finalizar el último curso. No obstante, los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad, características físicas o antropométricas). Datos de carácter administrativo y/o social (situación familiar, licencias, permisos, autorizaciones y trámites administrativos).
Categoría de Interesados	Estudiantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

**Medidas Técnicas
y Organizativas
de Seguridad
(Art. 32.1 RGPD)**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa	
Nombre del Tratamiento	Programa "Rutas Culturales por Extremadura".
Fines del Tratamiento	Seleccionar los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que participarán en el programa escolar rutas culturales por Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006813 Correo electrónico: dgfpiie.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura.
Plazo de Conservación	5 años. No obstante, los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Estudiantes, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa	
Nombre del Tratamiento	Programa de Convivencia y Ocio en Equipamientos Ambientales.
Fines del Tratamiento	Registro de datos de centros para participar en la actividad, listados de alumnado participante.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006813 Correo electrónico: dgfpiie.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura.
Plazo de Conservación	5 años. No obstante, los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, correo electrónico). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental).
Categoría de Interesados	Estudiantes, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa	
Nombre del Tratamiento	Programa Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas.
Fines del Tratamiento	Seleccionar los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que participarán en el programa escolar de consumo de frutas y hortalizas.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006813 Correo electrónico: dgfpiie.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.
Plazo de Conservación	5 años. No obstante, los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Estudiantes, solicitantes, beneficiarios.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa	
Nombre del Tratamiento	Programa para la promoción de hábitos de vida saludable a través de rutas por espacios naturales protegidos.
Fines del Tratamiento	Seleccionar los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que participarán en el programa de hábitos de vida saludable a través de rutas por espacios naturales.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006813 Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura.
Plazo de Conservación	5 años. No obstante, los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Estudiantes, beneficiarios.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa	
Nombre del Tratamiento	Programa Reforestación y Ornamentación en el entorno escolar.
Fines del Tratamiento	Seleccionar los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que participarán en el programa escolar de reforestación.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006813 Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura.
Plazo de Conservación	5 años. No obstante, los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Estudiantes, beneficiarios.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa	
Nombre del Tratamiento	Subvención nominativa a la Fundación Secretariado Gitano.
Fines del Tratamiento	Subvención para la realización y promoción de programas y actividades de carácter educativo, social y cultural en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006813 Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	5 años. No obstante, los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa	
Nombre del Tratamiento	Subvención nominativa a la Fundación Yehudi Menuhin.
Fines del Tratamiento	Subvención para la realización de programas y actividades de carácter educativo, social y cultural en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924006813 Correo electrónico: dgfpiie.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	5 años. No obstante, los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Solicitantes, beneficiarios.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa	
Nombre del Tratamiento	Registro de estancias y ausencias en la Tesorería General de la Seguridad Social.
Fines del Tratamiento	Inclusión desde el 1 de enero de 2024 de los alumnos que realicen prácticas formativas, remuneradas o no, ya que están incluidos en el sistema de la Seguridad Social, así estarán más protegidos durante el desarrollo de sus prácticas.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924004018 Correo electrónico: formacionprofesional@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Disposición Adicional 52ª de la Ley General de la Seguridad Social.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, núm. SS/Mutualidad, nombre y apellidos). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, contribuyentes y sujetos obligados.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa	
Nombre del Tratamiento	Admisión y matriculación enseñanzas dirigidas a personas adultas.
Fines del Tratamiento	Gestión de solicitudes de alumnos y alumnas en enseñanzas dirigidas a personas adultas.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924004047 Correo electrónico: servicio.epad@educarex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Ley 4/2011 de educación de Extremadura. Resoluciones de convocatoria de admisión y matriculación en cada enseñanza.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos académicos y de formación (historial del estudiante).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, estudiantes, solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	Servicio para la gestión educativa, administración integral y hosting de la plataforma @vanza. Gestión de acceso a @vanza de los usuarios matriculados en educación a distancia en Rayuela. (PSS/2020/0000057508)
Medidas Técnicas y Organizativas de	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa	
Nombre del Tratamiento	Ayudas para el desarrollo de programas formativos específicos de Formación Profesional Básica.
Fines del Tratamiento	Gestión de Ayudas para el desarrollo de programas formativos específicos de Formación Profesional Básica y alumnos solicitantes.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924004047 Correo electrónico: servicio.epad@educarex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Decreto 133/2015, de 23 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de Programas Formativos específicos de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de ayudas, para el curso 2015/2016 para talleres profesionales, y para los cursos 2015/2016 y 2016/2017 para talleres específicos. Orden de 4 de marzo de 2015 por la que se regulan los programas formativos específicos de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Resolución de 30 de marzo de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para el desarrollo de programas formativos específicos de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2023/2024 para talleres profesionales, y para los cursos 2023/2024 y 2024/2025 para talleres específicos. (DOE nº 75, de 20 de abril).
Plazo de Conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional).

	Datos económicos, financieros y de seguros (créditos, préstamos, avales, seguros, datos bancarios).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa	
Nombre del Tratamiento	Ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida (PALV).
Fines del Tratamiento	Gestión de las solicitudes de Ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida (PALV) por Ayuntamientos, Mancomunidades o Entidades privadas y alumnos solicitantes.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924004047 Correo electrónico: servicio.epad@educarex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Decreto 51/2015, de 30 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de ayudas para el curso 2015/2016. Resolución anual de convocatoria.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante). Datos profesionales y de empleo (datos económicos de nómina). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos, solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.I RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa	
Nombre del Tratamiento	Pruebas libres Bachillerato, GES, Competencias Clave, Títulos de Formación Profesional.
Fines del Tratamiento	Gestión de solicitudes de Pruebas libres Bachillerato, GES, Competencias Clave, Títulos de Formación Profesional.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924004047 Correo electrónico: servicio.epad@educarex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Ley 4/2011 de Educación de Extremadura. Resoluciones de convocatorias.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, género, nacionalidad). Datos académicos y de formación (historial del estudiante).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, estudiantes, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa	
Nombre del Tratamiento	Gestión de Fondos MRR.
Fines del Tratamiento	Gestión de Pagos de Indemnizaciones y Gratificaciones a Docentes.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924004047 Correo electrónico: servicio.epad@educarex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Ley 4/2011, de 7 de marzo, de educación de Extremadura. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Orden HFP/1030/2021. Orden HFP/1031/2021. Orden HFP/55/2023.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, núm. SS/Mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (edad, género).
Categoría de Interesados	Proveedores, estudiantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y Ministerio de Hacienda-Vicepresidencia Primera del Gobierno, para la justificación económico-técnica de la actuación, en base a la Resolución de 5 de diciembre de 2022, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 2 de diciembre de 2022, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas, en el ejercicio presupuestario 2022, destinados a la creación de una Red de Centros de Capacitación Digital, en el marco de la Red Nacional de Competencias Digitales, en el marco del componente 19 «Plan Nacional de Competencias Digitales» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE del 14 de diciembre de 2022), y a la Resolución de 21 de junio de 2023, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 7 de junio de 2023, por el que se aprueba la propuesta de

	distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas, en el ejercicio presupuestario 2023, destinados a la creación de una Red de Centros de Capacitación Digital, en el marco de la Red Nacional de Competencias Digitales, en el marco del componente 19 «Plan Nacional de Competencias Digitales», del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE del 3 de julio de 2023). Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa	
Nombre del Tratamiento	Pago de Indemnizaciones y Gratificaciones a Docentes.
Fines del Tratamiento	Gestión de Pagos de Indemnizaciones y Gratificaciones a Docentes.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924004047 Correo electrónico: servicio.epad@educarex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. Decreto 110/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decreto 82/2024, de 23 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, género, nacionalidad).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación	
Nombre del Tratamiento	Ayudas y subvenciones.
Fines del Tratamiento	Subvención para realizar proyectos de I+D+I por parte de empresas con centro de trabajo en Extremadura, subvenciones nominativas y gestionar las ayudas y subvenciones en el marco del VII PRI.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005827 Correo electrónico: sgcti@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número seguridad social/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, género, edad, nacionalidad, lengua materna). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos económicos de nómina, historial del trabajador). Datos de información comercial (historial del trabajador, creaciones literarias, artísticas, científicas o técnicas).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, empleados, beneficiarios, solicitantes, demandantes de empleo, representantes legales, accionistas.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.

Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Dirección General de Universidad.

Dirección General de Universidad	
Nombre del Tratamiento	Convocatoria de becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias para la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Fines del Tratamiento	Ordenación, instrucción y comprobación de la concesión de becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias para la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924004048 Correo electrónico: dgu.ecf@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante).
Categoría de Interesados	Estudiantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Universidad	
Nombre del Tratamiento	Solicitudes y ayudas.
Fines del Tratamiento	Ordenación, instrucción y comprobación de la concesión de ayudas complementarias para el alumnado universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura seleccionado para realizar estudios o prácticas en el marco del Programa de Movilidad Erasmus+, así como de la concesión de plazas de residentes en las residencias universitarias de la Junta de Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924004048 Correo electrónico: dgu.ecf@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos de salud y/o discapacidad (datos genéticos). Datos de características personales (estado civil, familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos de carácter administrativo y/o social (situación familiar, propiedades, posesiones, infracciones y expedientes administrativos). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios). Datos judiciales (expedientes judiciales).
Categoría de Interesados	Estudiantes, ciudadanos, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.

Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

